

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

01 FEB. 2022

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., presento escrito de excepciones previas, el que fue remitido al apoderado judicial de la parte demandante, extremo que no se pronunció dentro del término de traslado.

Una vez se encuentre trabada la litis con los llamados en garantía, se resolverá lo pertinente en las excepciones previas formuladas.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. (S) (S)

lgm

LA EQUIDAD S.A. SUCURSAL DE BOGOTÁ D.C. ALIENACIÓN DE BIENES RAÍZ

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ALIENACIÓN DE BIENES RAÍZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 08

Hoy **02 FEB. 2022**

El Srío.  RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

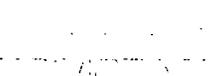
LA EQUIDAD S.A. SUCURSAL DE BOGOTÁ D.C. ALIENACIÓN DE BIENES RAÍZ

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ALIENACIÓN DE BIENES RAÍZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 08

Hoy **02 FEB. 2022**

El Srío.  RUTH MARGARITA MIRANDA P.